



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-227-2022.-

DECRETO N° **12263** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

09 NOV 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Club Atlético Benfica", con asiento en la Localidad de Olaroz Chico (Departamento Susques), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 234-DPAF-23 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 114), procede dictar el acto administrativo de rigor;

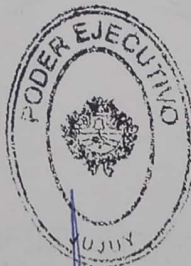
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO BENFICA" con asiento en la Localidad de Olaroz Chico (Departamento Susques), y apruébase su Estatuto Social que consta de cuarenta (40) Artículos que, como Escritura Pública N° 131/2023 del Registro Notarial N° 9 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de fs. 102 a 112 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.R.R. GERARDO RUDEN MORALES
GOBERNADOR



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia